

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de don Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, núm. 2.

Sale

LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN OVIEDO. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis, 30.
FUERA DE OVIEDO. Por un mes, 8 rs.; por tres, 22; por seis, 40.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 154.

En virtud de la circular de este Gobierno inserta en el Boletín oficial, número 171, de 25 del mes de Octubre del año próximo pasado, se insertan á continuación los nombres de las personas que han solicitado pasaporte para Ultramar, á fin de que las que tengan razones fundadas para oponerse al viaje, acudan á deducirlas ante los respectivos Alcaldes, en el preciso término de 15 días. Oviedo 9 de Abril de 1859.—Toribio Rubio Campo.

Juan Alvarez, soltero, vecino de san Félix de Villamar, en el concejo de Salas, para Buenos-Aires.

Minas.

Anunciando la salida del ingeniero Cifuentes á operaciones facultativas en Langreo.

El señor inspector de minas del distrito me remite la relacion que abajo se inserta, de las operaciones facultativas que el ingeniero don Eduardo Cifuentes se propone practicar en el concejo de Langreo desde el dia 17 del actual por el orden que en la misma se expresa.

Relacion de los expedientes pendientes de operaciones facultativas en el concejo de Langreo.

PARROQUIA DE CIAÑO.

DEMARCAACIONES.

Mayo 17 y 18.

Voz. Carbon, sita en el arroyo de la

Voz, registrada por don José Valles; su apoderado don José Menendez, vecino da esta ciudad.

Idem 19 y 20.

Negra. Idem, sita en el prado de Nadal, por la compañía Santa Ana.

Idem 21 y 22.

Fortunata. Idem, sita en Cogordes, registrada por don Juan Gutierrez; linda con la mina «Recobrada» de Beltran de Lis.

Idem 23 y 24.

Rosaura. Idem, sita en los Cuetos, per el mismo don Juan Gutierrez, de Langreo.

Idem 25 y 26.

Florentina. Idem, sita en la Campa de Santa Ana, por el mismo Gutierrez; linda con las minas «Prisionera y «Santa Ana.»

Idem 27 y 28.

Amable Emilio. Idem, sita en término de Pumarín, por el mismo Gutierrez.

Idem 29 y 30.

Cueto. Idem, sita en término del Cueto, por el mismo; linda con las minas «Delfina» y la «Superior,» del mismo registrador.

Idem 31 y 1.º de Junio.

Cueva. Idem, sita en término de la Cueva, por el mismo Juan Gutierrez.

Idem 2 y 3.

Corralon. Idem, sita en el Corralon, registrada por el mismo; linda con las minas «Palentina 1.º,» «Cantil» y «Miguelina.»

Idem 4 y 5.

Faya. Idem, sita en la Faya, registrada por el mismo; linda con la mina «Superior.»

Idem 6 y 7.

Valles. Idem, sita en los Valles, registrada por el mismo Gutierrez; linda con las minas «Constantino,» «Entrerregueres» y «Lozana.»

Idem 8 y 9.

Borra. Idem, sita en la Borra, por el mismo Gutierrez; linda con las minas «Reguero de la Muela» y «Trasdel Canto.»

Idem 10 y 11.

Laura. Idem, sita en Castañedo de

doña Teresa Valdés, por el mismo que la anterior.

Idem 12 y 13.

Reguero de la Llosa. Idem, sita en el Reguero de la Llosa, registrada por el mismo don Juan Gutierrez.

Idem 14 y 15.

Prevenida. Idem, sita en Otiello de Arriba, registrada por don Juan Francisco Florez, de Mieres; linda con la mina «Laura.»

Idem 16 y 17.

Pecucha (Ampliacion.) Idem, sita en Agüeria de Samuño, registrada por Beltran de Lis; su apoderado don Miguel Naves.

Idem 18 y 19.

Sabuga. Blenda, sita en la Fresnosa, registrada por don José Calleja, vecino de San Martin del Rey; linda con las minas «Superior» y «Delfina.»

Idem 20 y 21.

Rosa. Carbon, sita en la Llana de las Andueres, registrada por don Juan Gutierrez; hoy corresponde á don Carlos Htibolet; linda con la mina «Voz» de José Valles.

Idem 22 y 23.

Anselma 2.ª Idem, sita en el Cueto del Cabo, registrada por don Manuel Zapico, de Langreo; linda con la mina «Prevenida» de don Juan Francisco Florez.

Idem 24 y 25.

Protocolo. Idem, sita en el prado del Ortigal, términos de Otones, por don Manuel Antuña Riera, vecino de Langreo.

RECONOCIMIENTOS.

Idem 26.

Nos veremos. Carbon, sita bajo el prado de Pipiona, registrada por don José Valles; su apoderado don José Menendez.

La mejor. Idem, sita en el punto de tras del prado del Pertiguero, registrada por don Francisco de la Torre, del que es apoderado don José Menendez; linda con las minas «Voz» y «Nos veremos» de José Valles.

Ortigosa 2.ª Idem, sita en el prado de Les Campes, por don Juan Garcia Argüelles, de Langreo.

Idem 27.

Perallonga. Idem, sita en las Borronadas del Cordal, por don José Valles, de Langreo; su apoderado don Jose Menendez.

Isabel. Idem, sita tras del prado del Ñal, registrada por el mismo José Valles.

Rita. Idem, sita en el Valle de la Peña del Humeron, registrada por el mismo José Valles; linda con pertenencias de la «Cántabra» y «Juan Gutierrez.»

Idem 28.

Olvidada. Idem, sita tras de la casa que habita Juan de la Fuente, por don Baltasar Orviz; linda con las minas «Central» y «Rosellona.»

Manola. Idem, sita en Casa Nueva, por don Alvaro Fueyo, de Langreo.

Virginia. Idem, sita en Cierro del Fresnedal, registrada por don Raimundo Rodriguez, de Langreo; linda con pertenencias de José Maria Lastra, y Juan Torre, de Langreo.

Idem 29.

Los Llerones. Idem, sita en el Valle de la Cruz, por don Jaime Alberti, vecino de Langreo; linda con la «Alejandra» del mismo.

Constantina. Idem, sita en Castañedo de José Bernardo, registrada por don Ramon Diaz Carrelo; linda con pertenencias de los Ingleses.

Descuido. Idem, sita en Borronada da Atras, por don Jaime Alberti, de Langreo; linda con las minas «Llamarga» y «Hallada.»

Idem 30.

Casualidad. Idem, sita en el prado del Peral, denunciada por don Jaime Alberti, de Langreo.

Nalona 2.ª Idem, sita en el camino de Mieres y pueblo de las Llanas, por don Restituto (Alvarez) Builla, vecino de Oviedo.

Abandono. Idem, sita en Castañedo del Valle, por don Jaime Alberti, de Langreo; linda con la «Alejandra» y la «Bumalda», del mismo registrador.

1.º de Junio.

Dulcinea. Idem, sita sobre el prado del Faedo, registrada por don Benito Valdés, vecino de Ciaño, en Langreo.

Benita. Idem, sita en castañedo de Alfonso, por don Benito Valdés, de id.

PARROQUIA DE LADA.

DEMARCACIONES.

Idem 2.

Demasia de Terreno. Carbon, entre las minas «Polesina», «Paquita» y tras de San Juan, solicitada por la sociedad Justa.

Idem 3.

Balenzuela. Idem, sita en la peña de Balenzuela, por don Juan Gutierrez, linda con las minas «Hermosura», «Felipa» y «Tunel.»

Idem 5.

La Negra. Idem, sita en la Borronada nueva, por don Hermenegildo Gonzalez, vecino de Langreo, linda con la mina «Espaciosa.»

Idem 7.

Odesa. Idem, sita en el prado de la Cerrada, en la eria de Caugel, por don Ignacio Gutierrez, vecino de Langreo.

RECONOCIMIENTOS.

Idem 8.

Entriga. Idem, sita en la Vallina, parroquia de Lada, registrada por don José Gonzalez Longoria, para la compañía exploradora; linda con la mina «Flora», la «Imperial» y «Hermosura, de Hermenegildo Gonzalez.

Ditarsa. Idem, sita en el Cauel y Santo Millano, por don Santiago Quirós, de Langreo; linda con la mina «Hermosura» ó «Imperial.»

El Fresnon. Idem, sita en el Fresnon y la Vallina, por don Pelayo Prieto y compañeros, vecino de Oviedo.

Idem 9.

Leona. (Ampliacion.) Idem, sita en el castañedo del Molino de las Borias, registrada por le sociedad Justa.

Santa Brigida. (Ampliacion.) Idem, sita en la Vallada, por la misma sociedad.

Justa. (Ampliacion.) Idem, sita en el Castañedo del Gomedo, por la misma sociedad.

PARROQUIA DE TURIELLOS.

DEMARCACIONES.

Idem 10 y 11.

Feliciana. Carbon, sita en el paraje de Sampeon, por don José Gonzalez Longoria.

Idem 12 y 13.

Mariquita. Idem, sita en la fuente del Leon, parroquia de idem, por don Pelayo Prieto y compañeros; linda con pertenencias del mismo.

Idem 14 y 15.

Luchana. Idem, sita en el Callejon de los praones, por don Facundo Castañon, vecino de la parroquia de Siero; linda con las minas «Colobrerá», y «Garanchal.»

Idem 16 y 17.

Esperanza. Idem, sita en el castañedo del Payaron, por don Ulpiano Aza, de Siero.

Idem 18 y 19.

Cármén. Idem, sita en la Fuente del Mayado, registrada por don José Gonza-

lez Longoria; linda con las minas «Buena Estrella» y «Ortigosa.»

Idem 20 y 21.

Isabel. Idem, sita en la Braña, camino de la fuente, por don Jaime Alberti, vecino de Langreo; linda con la mina «Manuela.»

Idem 22 y 23.

Eufemia. Idem, sita en la Canal, por don Fernando Fernandez, de Langreo; linda con pertenencias de don Santiago Quirós.

RECONOCIMIENTOS.

Idem 24.

Feliciana. Idem sita en el prado de atrás, registrada por don Baltasar Orviz; linda con la «Isabel» de don Jaime Alberti.

Eusebia. Idem, sita en Llascaras, por don Eusebio Gonzalez Mata, de Oviedo.

Demasia de terreno. Idem, sita entre las minas «Rufina» y «Margarita», solicitada por don Pelayo Prieto y don Francisco Garcia Rozado, de Langreo.

Idem 25.

Pequeña. Idem, sita en Turiellos, denunciada por don Pablo Gajon, vecino de Ciaño en Langreo.

Casilda. Idem, sita en la Reguera de Cabracan, denunciada por Elias Garcia Cabricano, de Langreo.

Esperanza. Idem, sita en la presa y Navaliega, denunciada por el mismo.

Idem 26.

Manilva. Idem, sita en el Calero, registrada por don Pelayo Prieto.

Manuela. Hierro, sita en la Campa de la Espina, registrada por don Manuel Antuña, de Langreo.

Deseada. Idem, sita junto á la casa de Morada, por don Baltasar Orviz.

Idem 27.

La Gobernadora. Idem, sita en el punto de Langedo, por don Manuel Canga Lamuño, de Langreo.

Pumarada. Idem, sita en Castandiello, registrada por don Manuel Garcia, vecino de Turiellos, en Langreo.

PARROQUIA DE RIAÑO.

DEMARCACIONES.

Idem 28 y 29.

2.º *Leopoldo.* Carbon, sita en Llantamartin, registrada por don Alvaro Fernandez y compañeros, de Langreo; linda con las minas «Agapita», «Famosa» y «Fea.»

Idem 30.

Focara. Idem, sita en la Riera, registrada por don José Muñiz, de San Martin del Rey Aurelio; linda con la mina «Buena.»

Idem 31.

Oculia. (Ampliacion.) Idem, sita en términos del Viso, por la sociedad Justa.

RECONOCIMIENTOS.

1.º de Agosto.

Hedrada. Carbon, sita en el lugar de la Llana, por don Juan Zapico, vecino de Langreo; linda con la mina «Teyera.»

Corita. Idem, sita en Corvera Es-

pina, por don Agapito Fernandez, de Langreo; linda con la «Bonita» y «Hedrada.

Covertera. Idem, sita en el Pollerin, por el mismo que la anterior; linda con la mina «Derecha.»

Idem 2.

Carbonera 16. Idem, sita en Peña Redonda, por don Joaquin Lavandera, por don Pedro Rodriguez Acevedo.

Sidreira. Hierro, sita en Peña Redonda, por don Fernando Dorado, de Langreo.

Idem 3.

Prieta. Idem, sita detrás del Campón, lugar de Villa, por don Isidoro de Arce, vecino de Gijón.

Marta. Carbon, sita en términos de Penuca, registrada por el mismo, de Isidoro de Arcé.

Oviedo 8 de Mayo de 1859.—El inspector, Pedro Sampayo.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados y colindantes ó sus representantes, á fin de que puedan asistir á dichas operaciones.

Oviedo 11 de Mayo de 1859.—Toribio Rubio Campo.

Don Toribio Rubio Campo, gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que el día 31 del actual saldrá á pública subasta ante el ayuntamiento de la Vega de Rivadeo, un terreno pantanoso é insalubre, sito en el mismo pueblo, y tasado en veintitres mil quinientos reales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público. Oviedo 15 de Mayo de 1859.—Toribio Rubio Campo.

ANUNCIOS OFICIALES.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion núm. 78.

Los interesados que á continuación se espresan, acreedores al estado por débitos procedentes de la deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la real orden de 23 de febrero de 1856, á la Tesorería de la dirección general de la deuda, de diez á tres en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha deuda que se han emitido, á virtud de las liquidaciones practicadas por la contaduría de Hacienda pública de la provincia de Oviedo; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.

INTERESADOS.

69,187 D. José Araujo.
69,188 D. Juan Gonzalez Posada.
Madrid 15 de Abril de 1859.—

V.º B.º.—El director general presidente, Sancho.—El secretario, Angel F. de Heria.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de la provincia de Oviedo.

Se encuentran vacantes las plazas de estanqueros de tabacos de los puntos que á continuación se espresan, por fallecimiento de las personas que los desempeñaban.

Lo que se anuncia al público para que los que aspiren á ocuparlas presenten en esta administración principal y en el término de ocho días contados desde esta fecha, las solicitudes documentadas con arreglo á lo prevenido en real orden de 9 de Julio de 1858.

Estancos vacantes.

Puntos donde están situados los estancos.	Administracion á que pertenecen.
Santa Marina	Vereda de Oviedo.
Omedal	Infiesto.
Boleto	Idem.
Miranda	Avilés.
Santiago del Monte	Idem.
Pintoria	Grado.
El Fresno	Idem.
Novellana	S. Estéban.
S. Julian de Bimenes	Siero.
Rano	Teverga.
Trasmonte	Rivadesella.
Beifar núm. 2.º	S. Estéban.

Oviedo 11 de Mayo de 1859.—Justo Gonzalez Romero.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS de bienes nacionales de la provincia de Oviedo.

REMATE DE FINCAS.

Por disposición del señor gobernador civil de la provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 25 de junio de 1859, ante el señor juez de primera instancia don José Maria Bustelo y Cancio, y escribano don Vicente Gonzalez Alberú, que tendrá lugar en las casas consistoriales de esta ciudad á las doce de su mañana.

Bienes de corporaciones civiles.

INSTRUCCION PUBLICA.

Urbanas.—Menor cuantía.

Número 36 del inventario adicional.—Una casa sita en la calle mayor de Cangas de Tineo, número 52, procedente del hospital de la misma villa, cuyas rentas estan hoy aplicadas á instrucción pública, de 216 varas de superficie ó sean 180.80 metros, compuesta de planta baja, principal con un pequeño saliente á la parte de mediodía; linda al oriente con la referida calle, al poniente con patio de la casa de don Lorenzo de Llano Floréz, al mediodía con la capilla del citado hospital

y al norte con la casa de don Joaquín Florez. No tiene cargas conocidas. Se ha capitalizado por la renta de 510 rs. en 6975 y tasada en 8500, por la que se subasta.

Número 37 del inventario adicional.—Otra id., sita en Corias y que fué del hospital del mismo pueblo, aplicadas hoy sus rentas á instrucción pública, de 69 varas de superficie ó sean 55.25 metros, compuesta de planta baja y una solana á la parte del oeste; linda con la casa de don José Martínez, capitalizada por la renta de 40 rs. en 900 y tasada en 1050, por cuya cantidad se subasta.

Número 38 del inventario adicional.—Otra id., sita en la calle del Estanco, de esta ciudad, señalada con los números 1 y 2, procedente del colegio de recoletas, de 1345 pies de superficie ó sean 104 metros, incluso una cuadra que tiene al norte y un patio al este, compuesta de planta baja, piso principal y una huerta de un dia de bueyes y 78 centigramos de superficie, ó sean 22 arcas y 59 centáreas, cuya casa y huerta no es susceptible de división sin menoscabo del valor de las mismas, según declaración de los peritos. Se hallan gravadas estas fincas con un aniversario de 59 misas de 4 rs. cada una, las cuales se satisfacen al señor cura de la parroquia de san Isidoro el Real de esta ciudad: fueron tasadas en la renta de 800 rs. y en venta en 19,400 rs. y capitalizadas en 17,500; se sacan á subasta por la tasación.

Mayor cuantía.

Núm. 24 del inventario.—Otra idem, sita en esta ciudad, calle de la Puerta Nueva alta, núm. 16, procedente de las escuelas públicas de la mismas, de 149,53 varas ó sean en metros 104.24, compuesta de planta baja, piso primero, segundo y desvan, y unido á la misma un trozo de terreno de 195 varas de superficie ó sean 156.25 metros. Los peritos no han juzgado conveniente dividir estas fincas para la venta. Capitalizada la casa y terreno por la renta que produce de 725 rs. en 16312.50, tasadas en renta en 912 y en venta en 20800, por cuya cantidad se subastan.

Fincas rústicas.—Menor cuantía.

Número 530 del inventario.—Un prado de tercera calidad en sus tres cuartas partes y la restante de cuarta, procedente de la escuela de Castiello, radica en la parroquia del mismo nombre, concejo de Villaviciosa, cerrada sobre sí de pared sencilla y de cárcoba; linda con bienes de don Juan Francisco Fernández Turueño, de don Manuel Acebal y huertos de don Francisco Ordices. No tiene cargas conocidas. La renta de este prado se halla incluida con la de otras fincas y fué capitalizada por la de 60 reales en que la han apreciado los peritos, en 1080 y tasada en 1200, por cuya cantidad se saca á subasta.

BENEFICENCIA.

Urbanas.—Menor cuantía.

Número 13 del inventario.—Una

casa-bodega, sita en San Lázaro, barrio de esta ciudad, procedente del hospicio provincial, de 756 pies cuadrados de superficie ó sean 58.69 metros, compuesta de planta baja, dos oficinas á la izquierda de su entrada y á la derecha una bodega; linda al N. con el camino que baja á la Maletaria y casa de don Ignacio Olivares, al E., S. y O. con dicha casa y huerto del espresado señor, tasada en venta en 3400 y en renta en 150, producen la de 80 reales por la que se capitalizó en 1800. Se saca á subasta por la tasación.

Número 22 del inventario.—Una casa, sita en el espresado barrio de San Lázaro, procedente del referido hospicio provincial, señalada con el número 55, de 462 pies ó sean 55.65 metros de superficie, compuesta de planta baja y un desvan; linda al N. con el camino, E., S. y O. con la casa y huerta de don Ignacio Olivares, tasada en venta en 2800 y en renta en 120, produce la de 90 reales por la que ha sido capitalizada en 2.025. Se saca á subasta por la tasación.

ADVERTENCIAS.

1.^a No se admitirán posturas que no cubran los tipos porque se sacan á subasta.

2.^a Los precios en que fuesen rematadas las fincas se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y se pagarán estos en diez plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.^a Las fincas de mayor cuantía del Estado, continuarán pagándose en los quince plazos y calorces años que previene el artículo sexto de la ley de 1.^o de Mayo último, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el artículo veinte de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual; en el concepto; que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.^a Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la administración y comision de ventas de esta provincia, las fincas arriba espresadas no tienen mas gravámenes que los que se marcan en cada una de ellas; pero si apareciesen posteriormente, se indemnizará al comprador en ambos casos, en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.^a Los derechos de espediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.^a A la vez que en esta capital, se verificará otro remate en el mismo

dia y hora en las capitales de los juzgados donde radican las fincas, y en Madrid de las de mayor cuantía.

7.^a Las señaladas en este anuncio con los números 36, 37 y 530 se hallaban tasadas con anterioridad á la publicación del real decreto de 44 de Octubre de 1856, y han vuelto á retasarse según lo dispuesto en real orden de 8 de octubre del año último.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas de que se ha hecho mérito.

NOTAS.

1.^a Se consideran como bienes de corporaciones civiles, los propios, beneficencia é instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.^a Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de instrucción pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los del secuestro del ex-infante don Carlos, y los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem. Oviedo 11 de Mayo de 1859.—El comisionado principal de ventas, José Eulogio Argüelles.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE OVIEDO.

El dia 26 de abril último se estravió de la parroquia de la Manjón de este concejo, cerca de la casa de la pólvora, donde se hallaba pastando, una yegua propia de don Alvaro Vilorria, vecino de la misma, cuyas señas son las siguientes: alzada seis cuartas, edad seis años, color castaño, crin cortada; tiene una pequeña estrella blanca en la frente, un tajo en la oreja derecha, y en el cuarto trasero derecho un trozo de piel sin pelo de unas seis pulgadas en cuadro. Y para que la persona que la hubiera encontrado pueda entregarla á su dueño, espero que V. S. se servirá mandar insertar este anuncio en el Boletín oficial.

Oviedo 11 de mayo de 1859.—Matias J. Cónsul.

Don Ramon Soria Santa Cruz, intendente honorario de provincia y administrador jefe de la fábrica de tabacos de Gijón.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el gobierno de S. M. el pliego de condiciones bajo las cuales se celebrará la subasta de las duelas, desperdicios de madera y fundas de lienzo que existen en dicho establecimiento y que se reúnan por el término de un año, se anuncia al público y se señala el dia veintiseis de Junio próximo á la hora de las doce de su mañana en las oficinas de administración del establecimiento, donde se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones, bajo las cuales se realizará el remate en el postor mas aventajado. Dado en Gijón á nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Ramon de So-

ria Santa Cruz.—Por mandado de su señoría, Benito Rodriguez de Llamas.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE ESTADO.

Cancillería.

El dia 10 del próximo pasado abril el escelentísimo señor don Luis Lopez de la Torre Ayllon tuvo la honra de poner en manos de S. M. Bávara, en Munich, la carta que le acredita en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Reina nuestra señora en aquella corte al propio tiempo que en la de Viena.

Recibido con el ceremonial correspondiente, el representante de su majestad mereció á S. M. Bávara la mas bondadosa acogida, oyendo de sus augustos labios la espresion del afecto y del interés que inspiran á aquel soberano la Reina nuestra señora y su real familia, con quienes le unen los vínculos del parentesco, de una amistad inalterable y del mas alto aprecio.

El señor Ayllon aprovechó esta oportunidad para protestar nuevamente de los sentimientos no menos afectuosos y sinceros que su majestad profesa al monarca bábaro y á su real casa.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. señor: Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) á lo solicitado por don Pedro Balart y Oliver, se ha dignado autorizarle por el término de un año para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de Gerona y pasando por Llangostera y Casá de la Selva termine en el puerto da San Feliu de Guisols; en la inteligencia, de que por esta autorización no se le confiere derecho alguno á la concesion del camino ó indemnización de ningun género, ni se restringe la facultad del gobierno de dar iguales autorizaciones á los que pretendan el estudio de la misma línea, y de someter á las Cortes la concesion con arreglo al proyecto mas ventajoso, ó negarla si juzgare que el establecimiento del ferro-carril ha de lastimar intereses ó derechos creados en virtud de otras concesiones, ó ser perjudicial bajo el punto de vista del interés general del pais.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1859.—Corvera.—Señor director general de obras públicas.

CAPITANIA DEL PUERTO DE GIJON.

ESTADO de los buques que han entrado en este puerto en los dias 8 y 9 del actual, cuyos capitanes se han presentado en esta oficina en los mismos dias, y de los despachados en ellos.

Entrados.

Dia 8.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	PROCEDENCIAS.	CARGAMENTO.
Bergantin frances Bosuet.....	Nantes.....	Lastre.
Polacra goleta Joven Luisa.....	San Cipriano.....	Lingotes de fierro
Quechemarin Vencedor.....	San Vicente.....	Lastre.
Idem Natividad.....	Bilbao.....	Vena de fierro.
Idem N. S. del Carmen.....	Camariñas.....	Tabla.
Idem San Antonio y San José.....	Idem de Malpica.	Idem.

Despachados.

Dia 8.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	DESTINOS.	CARGAMENTO.

Entrados.

Dia 9.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	PROCEDENCIAS.	CARGAMENTO.
Paillet Manuelito.....	Comillas S. Vicente	Lastre.
Quechemarin Maria.....	Bilbao.....	Vena de fierro.
Idem Feliciano.....	Santander.....	Harinas.
Idem Cantabro.....	Idem.....	Lastre.
Idem Eduardo.....	Bilbao.....	Vena de fierro.
Idem San Ramon y Animas.....	Comillas Barquero	Lastre.
Idem Juanita.....	Deva, Lequeitio..	Idem.
Idem N. S. del Carmen.....	Castrourdiales...	Hierro.
Idem Dolores.....	Bilbao.....	Vena de fierro.
Idem Joven Gabriela.....	Comillas.....	Lastre.
Idem Modesta.....	Idem.....	Idem.
Idem Leona.....	San Vicente.....	Idem.
Bergantin goleta Maria.....	Camariñas.....	Idem.
Quechemarin Nuevo Urola.....	San Vicente.....	Idem.
Idem Industrial.....	Deva.....	Idem.
Idem Aguedita.....	San Sebastian...	Hierro y efectos.
Polacra goleta Dos Amigos.....	Santander.....	Lastre.
Quechemarin San Agustin.....	Mudaca.....	Idem.
Patache San José.....	Bilbao.....	Hierro y harinas.
Quechemarin Suerte.....	Santander.....	Lastre.

Despachados.

Dia 9.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	DESTINOS.	CARGAMENTO.
Polacra goleta San Martin.....	Coruña.....	Piedra y efectos.
Quechemarin Vencedor.....	San Vicente.....	Carbon.
Bergantin goleta Emilia.....	Cristiansunt.....	Lastre.
Quechemarin Industrial.....	Deva de Vizcaya..	Carbon.

Gijon 9 de Abril de 1859.—José Maldonado.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Continúa en la ciudad de Santander el depósito de las verdaderas piedras de Molino del bosque de la Barra en la Fértésous-Juawie, á cargo de don Juan de Abarca, quien garantiza su buena calidad, arreglándolas á precios convencionales y haciendo las remesas, si así se le encarga, al punto donde se le designe. En el mismo depósito las hay tambien procedentes de Francia y de calidad enteramente superior, con la circunstancia de ser todas ellas de piedra maciza en vez de tener como todas una gruesa capa de yeso.

Revista de Asturias.

Esta lujosa publicacion mensual, que cuenta entre sus colaboradores á muchos distinguidos escritores del pais, y que lleva á su frente grabada la vista de Oviedo, sale en ocho planas, folio prolongado á dos columnas, y cuesta 6 rs. trimestre.

Se suscribe en la libreria de don Rafael Cornelio Fernandez.

A los asturianos.

Agotada la primera edicion del ALBUM DE UN VIAJE POR ASTURIAS, escrito por el señor don Nicolás Castor de Caunedo, y dedicado á S. M. la Reina por su autor y editor, está ya terminada la segunda tirada de este interesante opúsculo, que recuerda la gloriosa historia de nuestro pais.

Consta de 13 pliegos en folio, que hacen 52 páginas, de clara y esmerada impresion.

No es necesario encarecer el interés que encierra este importante trabajo, del que se han hecho en corto tiempo dos ediciones.

Se vende en Oviedo en la acreditada libreria de don Rafael Cornelio Fernandez, al módico precio de 6 rs. cada cada ejemplar.

A voluntad de su dueño se vende la posesion denominada de San Autolin de Bedon, en el concejo de Llanes, que consta de una casa recientemente arreglada para una familia acomodada, de otra para un casero y otra de ganado, con dos huertos de limoneros y árboles frutales y mas de doscientos cincuenta dias de bueyes de tierra labrantia, prado y brabio, un hermoso castañedo y otros árboles de construccion, una pumrada contigua á la casa y una plantacion de pinos; un molino harinero de cuatro piedras, recién compuesto, con agua abundante aun en el rigor del verano pudiendose dar un salto de agua de mas de treinta, en hermosa situacion para el establecimiento de una fábrica de fundicion ó de tegidos; sus productos que van en aumento pueden graduarse hoy de 7 á 8000 reales anuales y es susceptible de grandes rendimientos: la persona que quiera mas pormenores y hacer proposiciones puede avistarse en Llanes con don Miguel Gutierrez Collado.

BIBLIOTECA

de Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Consejos provinciales: ó sea coleccion completa de la legislacion y jurisprudencia vigentes en todos los ramos de la administracion.

Esta biblioteca, que con sola la circulacion de los prospectos cuenta ya con mas de tres mil suscripciones, se compone de tres partes, y cada una de estas se divide en tantos *Manuales* cuantas sean las materias que á las mismas corresponden. Para enterarse á fondo del plan y método que se sigue en su publicacion, y de los beneficios y ventajas que la misma reporta, puede pedirse el prospecto con sobre á la Comision general de Sierra.—Preciados, 57, Madrid, quien inmediatamente le entregará ó remitirá gratis.

Anotaremos como suscriptor al que satisfaga por cada *Manual* 8 reales antes de que se dé á luz. Publicado, costará 10 reales.

En prensa: *Manual de Ayuntamientos*.

INTERESANTE.

La hermosa y velera goleta *Carmela*, hizo su viaje desde la Habana á este puerto de Lluarca, con carga y pasajeros, en veinticinco cingladuras ó sean veinticinco dias sin incluir el de salida y entrada; y lo hubiera verificado en menos tiempo á no haber experimentado algunos malos tiempos.

Los pasajeros llegaron altamente satisfechos del esmerado trato que recibieron del capitán don Ventura Olavarrieta y piloto don José Lanza, y tambien de las cualidades poco comunes del buque.

A LOS AYUNTAMIENTOS

Y SEÑORES CURAS PARROCOS.

Se venden en esta imprenta los estados de *nacidos y muertos* que los Ayuntamientos y señores curas párrocos tienen que rendir todos los meses al gobierno de provincia, con arreglo á la real orden de 21 de diciembre del año último, igualmente que modelos para el registro civil.

A LOS AYUNTAMIENTOS Y RECAUDADORES.

En esta imprenta se vende á precios arreglados papel de repartimientos, recibos de talon, de contribuciones y demas impresos indispensables á los ayuntamientos y recaudadores. Se hacen asimismo toda clase de trabajos á tipos sumamente módicos.

Se desea encontrar una persona para rejentar una botica en esta provincia. Los que gusten enterarse de los pormenores, podrán dirigirse á don José Gomez, del comercio en Oviedo.

Oviedo, imp. de Solis, San José, 2.